Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION A JERINGA PARA PEDIATRIA, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 403.966.-

---

Asunción, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION A JERINGA PARA PEDIATRIA** – I.D. N°403.966, y;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Nacional la Lic. Zunilda Britez; Dr. Jose Buena y la Abog. Olivia Ruiz Diaz representante de la Dirección de Administración y Finanzas MSPYBS, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de 26 noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendación de Adjudicacion: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: BIOERIX S.A...

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5914/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021 por un monto de Gs. 58.000.000 (Guaraníes: cincuenta y ocho millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: *Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución.*

La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."

Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION A JERINGA PARA PEDIATRIA, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 403.966.-

30 de noviembre de 2021

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer con Dictamen de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION A JERINGA PARA PEDIATRIA" – I.D. N° 403.966.-.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	ITEM	Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)
BIOERIX S.A	1	154.000.000
MONTO TOTAL ADJUDCADO (IVA INCLUIDO)		154.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido) 154.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones)

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 074

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION A JERINGA PARA PEDIATRIA, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 403.966.-
____ de noviembre de 2021.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital Nacional, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Hospital Nacional remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5°. Disponer que el Administrador del contrato, realizará el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del HOSPITAL NACIONAL.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Objetos del Gasto 535. El saldo queda subordinado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el MSP y BS, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
M.S.P. y B.S.
DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL
CENTRO MEDICO -HOSPITAL NACIONAL